



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 SEP 2020

Expte. N° 25.548/20

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL, suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente Protocolo Adicional tiene como objeto contribuir conjuntamente a la organización y capacitación de las actividades propuestas en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal y que tienen entre sus finalidades desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado, comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas básicos que componen la Administración Financiera del Sector Público.

QUE a fs. 18 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 9/20 sin objeción legal que formular.

QUE a fs. 19 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho de fecha 19/08/2020, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL, suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0689-2020



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

ANEXO  
R-N° 689-2020  
EXPTE. N° 25.548/20

**PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE  
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SALTA  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por su Ministro, Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Avda. De los Incas s/n, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "**El Ministerio**", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representada en este acto por el Sr. Rector, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS y por el Sr. Decano de la Facultad, Mg. Lic. MIGUEL MARTÍN NINA, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "**La Facultad**", las partes acuerdan celebrar un PROTOCOLO ADICIONAL, en consideración a:

Que el *Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta*, haciendo foco en la necesidad de fortalecimiento Institucional de la Actividad Financiera Municipal, que comprende 60 municipios en todo el territorio de la provincia de Salta ha diseñado un **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

Que el proyecto pretende fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los Municipios en cumplimiento de sus funciones y competencias

Que la *Universidad Nacional de Salta* tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.

Que en su carácter de ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones.

Que la *Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales* entre sus actividades curriculares y extracurriculares, ofrece cursos de capacitación y actualización, y *participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación*.

Por ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** para el desarrollo del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL**, que se regirá por las siguientes cláusulas:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente Protocolo es contribuir conjuntamente a la organización y capacitación de las actividades propuestas en el **Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal**, que se detallan en el **Anexo I**.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como finalidad:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en el ámbito municipal, provincial y federal.
- ✓ Comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas básicos que componen la Administración Financiera del Sector Público: contabilidad, presupuesto, tesorería, contrataciones y financiamiento
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas de control del Sector Público

### **SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

**LAS PARTES** se comprometen a colaborar en la implementación del proyecto, poniendo a disposición recursos humanos capacitados y la mejor predisposición para su concreción para lo cual se prevé:

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos, lugares.
- ✓ Realizar reuniones con responsables de los Municipios para relevar disponibilidad en recursos, equipamiento, cantidad de gente, otros.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases virtuales, con la utilización de Zoom, en tanto continúe la situación sanitaria actual.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere un examen a la finalización del curso que comprende aspectos teórico-práctico

**La Facultad** se compromete a:

1. Brindar capacitación y asistencia técnica para la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto.
2. Convocar y seleccionar a los docentes que tendrán a su cargo la capacitación, que a su vez desempeñen tareas en la función pública
3. Entregar los certificados por módulo a los funcionarios y agentes del Estado.

**El Ministerio** se compromete a:

1. Seleccionar el área que corresponda a realizar un diagnóstico de la realidad de cada Municipio: a modo de ejemplo si tienen Sistema de Administración Financiera y/o que área de la misma tiene desarrollada, a los efectos de la



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

organización de los módulos que podrá ser por municipios de iguales características o no.

**TERCERA: RESPONSABLES**

La Facultad designa como responsable a Esp. Héctor Eugenio Martínez  
El Ministerio designa como responsable Cr. Luis Fernando Sanmillán

**CUARTA: DESTINATARIOS**

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta
- ✓ Se inscribirían hasta cinco personas por Municipio por módulo
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos y los equipos técnicos que trabajan en la Institución Municipal.

**QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. El presente Protocolo prevé una retribución consistente en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) distribuible entre los docentes afectados conforme el Anexo II.

**SEXTA: DURACIÓN**

La duración del presente Protocolo será de SEIS (6) meses a partir de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. Las partes quedan en libertad de rescindirlo sin causa previa, debiendo expresarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta (30) días y no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

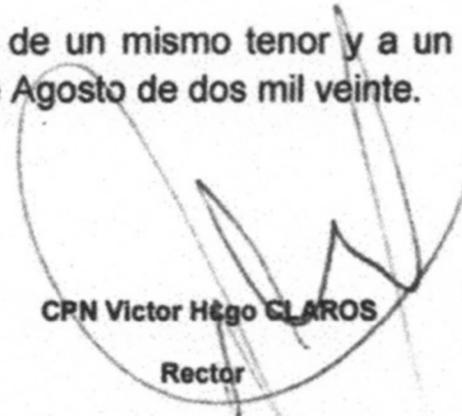
**SÉPTIMA: FUEROS**

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del presente Protocolo, en caso de no llegar a un acuerdo se someterán de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 20 días del mes de Agosto de dos mil veinte.

  
CPN Roberto Antonio DIB ASHUR  
Ministro

Ministerio de Economía y Servicios Públicos

  
CPN Victor Hégo CLAROS  
Rector

Universidad Nacional de Salta



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

## ANEXO I

### PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### INTRODUCCIÓN

La institución ejecutora del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL** será el **Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta**, en adelante el Ministerio, en colaboración con la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, en adelante la Facultad.

La Facultad brindará el apoyo académico en materia y temas vinculado con la Actividad Financiera del Estado, haciendo foco en la necesidad de fortalecimiento Institucional de la Actividad Financiera Municipal que comprende 60 municipios en todo el territorio de la provincia de Salta.

El presente Proyecto de Fortalecimiento será avalado con la firma del protocolo correspondiente. En el supuesto de no existir convenio entre la Provincia y la Universidad deberá darse cumplimiento primariamente a la firma del respectivo convenio.

#### FINALIDAD

El presente proyecto pretende fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los Municipios en cumplimiento de sus funciones y competencias

Esto comprende la mejora de la capacidad de gestión administrativa en el marco de una Gestión Pública, que tiene como fin brindar una óptima atención en los servicios que presta la Institución Municipal.

Mediante este proceso de fortalecimiento se busca proporcionar las herramientas, recursos e insumos necesarios que el Sector Municipal requiere, tales como la capacitación del personal y la organización de espacios administrativos que garanticen una actividad financiera mínima y óptima, que permita una mayor eficiencia en la administración y asignación de los recursos.

La actividad de capacitación permitirá el logro de avances de importancia en el intercambio de conocimientos, herramientas y las decisiones de las distintas áreas de



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

las instituciones municipales, como el manejo presupuestario, la aplicación de clasificadores presupuestarios homogéneas en todo el Sector Público Provincial.

Como complemento de lo anterior, el proyecto tiene como finalidad asentar una cultura de participación en la implementación de los ámbitos que comprende la Administración Financiera Pública, y los principios que la sustenta, siendo el tema fundamental la implementación de la cultura presupuestaria.

**OBJETIVOS:**

La finalidad del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en el ámbito municipal, provincial y federal.
- ✓ Comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas básicos que componen la Administración Financiera del Sector Público: contabilidad, presupuesto, tesorería, contrataciones y financiamiento
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas de control del Sector Público

**METODOLOGÍA:**

El desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento comprende la realización de determinadas actividades previas:

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos, lugares.
- ✓ Realizar reuniones con responsables de los Municipios para relevar disponibilidad en recursos, equipamiento, cantidad de gente, otros.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases virtuales, con la utilización de Zoom, en tanto continúe la situación sanitaria actual.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

- ✓ Las actividades de capacitación será efectuada con docentes de la Universidad, que a su vez desempeñen tareas en la función pública
- ✓ La capacitación comprende la entrega de certificados por módulo a los funcionarios y agentes del Estado.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere un examen a la finalización del curso que comprende aspectos teórico-práctico
- ✓ El Ministerio a través del área que corresponda realizará un diagnóstico de la realidad de cada Municipio: por ejemplo si tienen Sistema de Administración Financiera y/o que área de la misma tiene desarrollada, a los efectos de la organización de los módulos que podrá ser por municipios de iguales características o no.

**FECHA ESTIMATIVA PREVISTA**

La ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como fecha probable de inicio la segunda quincena de Agosto

**DESTINATARIOS:**

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta
- ✓ Se inscribirían hasta cinco personas por Municipio por módulo
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos y los equipos técnicos que trabajan en la Institución Municipal.

**MÓDULOS**

**Módulo I - Sistema de Presupuesto (cinco semanas, 4 horas por semana)**

- a) Clasificadores presupuestarios
- b) Formulación presupuestaria
- c) Ejecución presupuestaria
- d) Responsabilidad Fiscal
- e) Presupuesto por programas

**Módulo II - Sistema de Contrataciones**

**Módulo III - Cuenta General del Ejercicio**



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

**Módulo IV- Sistema de Tesore...**

- ✓ Cuestiones generales
- ✓ Programación Financiera
- ✓ Situación del Tesoro

**Módulo V - Sistema de Contabilidad**

**Módulo VI – Sistema de Control**

**CRONOGRAMA**

Actividades Temas	Sub Temas	Consultor/es	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Módulo I - Sistema de Presupuesto	<b>Clasificadores presupuestarios</b> Formulación presupuestaria <b>Ejecución presupuestaria</b> Responsabilidad Fiscal <b>Presupuesto por programas</b>		X  x	  X  X  X			
Módulo II - Sistema de Contrataciones					X		
Módulo III - Cuenta General del Ejercicio						x	
Módulo IV- Sistema de Tesorería	<b>Cuestiones generales</b> <b>Programación Financiera</b> <b>Situación del Tesoro</b>				x		
Módulo V - Sistema de Contabilidad						x	
Módulo VI - Sistema de Control							x

gm  
da